ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Puerto López - Meta, abril de 2025.

Doctor
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Contratación
Municipio de Puerto López

Asunto: Estudio previos

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **(Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023)**, este Despacho se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÒN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ– META"**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

> ***"Artículo 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

De la misma, a nivel constitucional, el artículo 209 establece los principios de la función administrativa señalando:

> ***"Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Qué la Constitución Política de 1991, en su **Artículo 311**, indica:

> *"El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

La Ley 136 de 1994 en su artículo primero señala:

***"Artículo 1°. Definición.** El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

***"Artículo 3o. <u>De los fines de la contratación estatal</u>.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

<Aparte tachado derogado por el artículo <u>32</u> de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ~~...~~, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

Que los estudios previos constituyen el pilar fundamental de la planeación en materia de la contratación de los bienes y/o servicios que requiere el Municipio en el marco de las normas anteriormente resaltadas

Que conforme lo dispone el **<u>Decreto Municipal No 018 de 2017</u>** *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta",* la Secretaría de **Gobierno** tiene a cargo las competencias para establecer la necesidad a satisfacer con la presente contratación.

Como resultado de décadas del conflicto armado, Colombia tiene una de las cifras más altas a nivel mundial de víctimas de violaciones a los derechos humanos y violaciones al derecho internacional humanitario, a la fecha se identifican en el registro nacional de información (RNI) alrededor de unas ocho (08) millones de personas registradas en el (RUV) registro único de víctimas, de las cuales el 87% se contabilizan como víctimas de desplazamiento. Para enfrentar esta situación el Gobierno Nacional diseño e implemento una política pública orientada a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno de Colombia, al fortalecimiento institucional del Estado y a la generación de condiciones adecuadas para

lograr la paz y la reconciliación en el país, de esta forma sanciono la "Ley de víctimas y restitución de tierras" Ley 1448 del 05 de junio de 2011, que entró en vigencia en enero de 2012, con la cual se pretendía establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las mismas, reconocidas como tal y dignificadas a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Las víctimas son beneficiarias de las siguientes medidas:

- Ayuda humanitaria
- Asistencia
- Atención
- Reparación

Con respecto a esta última medida, el artículo 69 de la citada ley establece medidas de reparación las víctimas de que trata la ley tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica; cada una de ellas debe ser implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizantes que le fue reconocido en el Registro Único de Víctimas.

La ley desarrolla y detalla cada una de las medidas de reparación mencionadas en el artículo 69 y finalmente en el capítulo IX, artículo 139 se establecen las "medidas de satisfacción". El gobierno nacional a través del plan nacional para la reparación y atención integral a las víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el sistema nacional de atención y reparación a las víctimas.

Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima, estas deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras:

- Reconocimiento público de carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor ante la comunidad y el ofensor.
- Efectuar las publicaciones a que haya lugar relacionadas con el literal anterior. c) Realización de actos conmemorativos
- Realización de reconocimientos públicos
- Realización de homenajes públicos
- Construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación
- Apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas especialmente de mujeres.

Para la adopción de cualquiera de las medidas anteriormente señaladas, así como aquellas que constituyen otras medidas de satisfacción no contempladas en la presente Ley, deberá contarse con la participación de las víctimas de acuerdo con los mecanismos de participación previstos en la constitución y la ley. Así como el principio de enfoque diferencial establecida en el artículo 13.

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

La citada Ley define en su artículo 141 "reparación simbólica" toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general, que tiende asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación publica de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Que en su artículo 142 la ley Ley 1448 del 05 de junio de 2011, establece el **DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS,** para lo cual se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas:

> ***"ARTÍCULO 142. DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS.*** *El 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas. (...)"*

De acuerdo a lo anterior El día 10 de marzo de 2025, la mesa de Participación de Victimas remitió oficio en el cual:

De acuerdo con las propuestas enviadas el día de ayer por parte de la Mesa de Participación de Víctimas respecto de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Que se llevara a cabo en el sendero memoria de paz y resiliencia, con todo respeto me dirijo a usted con el fin de solicitarle su valiosa colaboración para que se tenga en cuenta las siguientes solicitudes:

1. ***200 kits*** *de recordatorios del evento:*
 - *Tula de color blanco con el logo de la mesa y el lema.*
 - *200 agendas de 17cm de ancho por 23 cm de largo de pasta dura color blanco con el logo de la mesa y el lema.*
 - *200 bolígrafos*
 - *200 mugs color blanco con el logo de la mesa y el lema.*
 - *200 llaveros*
2. ***200 refrigerios:*** *que sería un sándwich de jamón, con queso y pollo desmechado, con Pan aliñado*
 - *200 jugos en caja de sabores surtidos, Botellas de agua*
 - *200 frutas – manzanas o peras*
3. ***22 camisetas*** *blancas con el logo de la mesa y el lema. Tallas: 8 L. 9 XL. 5 XXL*
4. *200 sillas*
5. *sonido*
6. *Se espera que lleguen aproximadamente* ***200*** *personas*

Conforme lo anterior La Secretaría de **GOBIERNO**, en el marco de las competencias propias de dicha dependencia registró en el banco de programas y proyectos del Municipio el proyecto de inversión identificado con el número de BPIM **2024505730063** Apoyo Institucional Para La Atención, Asistencia Y Reparación A Las Victimas Del Conflicto Armado

Del Municipio De Puerto López (Ley 1448 De 2011), del Municipio de Puerto López (Meta), el cual tiene los siguientes componentes:

BPIN 2024505730063
META servicio de asistencia técnica para la participación de las victimas
INDICADOR Eventos de participación realizados
ACTIVIDAD Realizar eventos para la población victima del Municipio de Puerto Lopez

Con la finalidad de apoyar la realización de las metas del proyecto de inversión anteriormente señalado **el Municipio** tiene la necesidad de:

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO - "PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÒN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ– META"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO. Brindar apoyo en el desarrollo del evento de conmemoración del Dia Nacional de la memoria, conforme lo establecido por parte comité territorial de justicia transicional.

2.3. CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicio de banquetes y catering
49101602	Recuerdos (souvenirs)
81141600	Manejo de cadena de suministros

2.4. CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 16,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.	UND	200

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

2	Taza de cerámica tipo mugs, color blanco con recubrimiento especial para sublimación, capacidad 11 onzas, altura 9.52 cms, aprox, diámetro 8 cms aprox, con diseño full color alusivo al día de las víctimas y logo institucional	UND	200
3	Llavero manilla en silicona con placa y argolla metálica medidas aproximadas de 10 cm en silicona x 1 cm, con frase y color a convenir con el supervisor	UND	200
4	Camiseta cuello redondo, manga corta. El cuello es reforzado en doble tela rib. La camiseta es 100% algodón de 180 grs./m2 TALLAS: 8 L, 9 XL, 5 XXL, las camisetas deben ir en la parte delantera con logos institucionales y en la parte trasera frase acordar con el supervisor del contrato.	UND	22
5	**REFRIGERIO: Opción 1 S**ándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida fría entregada en sitio y una fruta (mandarina o banano). **Opción 2:** Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fruta (mandarina o banano)	UND	200
6	Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría en pacas)	PACA	9
7	Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según indicación del supervisor (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 microfonos de cables , 5 bases de microfonos , 1 PC, El servicio incluye personal idóneo para el manejo, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El alquiler se hace necesario por 1 día	DIA	1

8	Alquiler de Sillas sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso, Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.	UND	200
9	Arreglos florales horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UND	2

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de raciones requeridas en el horario señalado. Cada ración debe estar empacada, contar con servilletas en bolsa individual que garantice una temperatura adecuada para su consumo.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- Garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones de salubridad y de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en el suministro de los alimentos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

2.5. TIPO DE CONTRATO - Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico

2.6. PLAZO: El término de ejecución del contrato será por ocho (08) días.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López Departamento del Meta.

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner al servicio del Municipio de Puerto López - Meta las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.
3. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
4. El contratista se obliga a hacer las entregas de los suministros en empaques individuales y en buen estado de conservación y aptos para el consumo humano.
5. Realizar la entrega de los suministros solicitados (souvenir), con observancia a las cantidades y descripciones técnicas referidas. .
6. Realizar la entrega de las prendas de vestir con observancia a las cantidades y descripciones técnicas referidas.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
8. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
9. Mantener indemne a la administración Municipal de puerto Lopez de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda accion y omision de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Decreto 1510 de 2013 y la legislación civil y comercial vigente.
10. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado

2.9 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Puerto López cancelará de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará mediante un (01) único pago, cuyo, previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones y presentación de los siguientes requisitos

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.

2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Y los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y **la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico** sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.10 SUPERVISIÓN: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaría de **gobierno** y/o quien haga sus veces designado por acto administrativo, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

2.11. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.12 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), **la modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de 2020); en concordancia con lo** establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el **Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el** Procedimiento para contratación de mínima cuantía

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es igual a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($33. 143.840) moneda corriente, conforme los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial anexo al presente estudio previo.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO.

Que para satisfacer la necesidad planteada se requiere que la prestación del servicio logístico apoye con los siguientes elementos y cantidades

ITEM	Descripción del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad (Unidades o Tiempo)
1	SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 16,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.	UNIDAD	200
2	Taza de cerámica tipo mug, color blanco con recubrimiento especial para sublimación, capacidad 11 onzas, altura 9.52 cms, aprox, diámetro 8 cms aprox, con diseño full color alusivo al día de las víctimas y logo institucional	UNIDAD	200
3	Llavero manilla en silicona con placa y argolla metálica medidas aproximadas de 10 cm en silicona x 1 cm, con frase y color a convenir con el supervisor	UNIDAD	200
4	Camiseta cuello redondo, manga corta. El cuello es reforzado en doble tela rib. La camiseta es 100% algodón de 180 grs./m2 TALLAS: 8 L, 9 XL, 5 XXL, las camisetas deben ir en la parte delantera con logos institucionales y en la parte trasera frase acordar con el supervisor del contrato.	UNIDAD	22

5	**REFRIGERIO: Opción 1 S**ándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida fría entregada en sitio y una fru a (mandarina o banano). **Opción 2:** Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fru a (mandarina o banano)	UNIDAD	200
6	Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría en pacas)	PACA	9
7	Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según indicación del supervisor (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 micrófonos de cables , 5 bases de micrófonos , 1 PC, El servicio incluye personal idóneo para el manejo, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El alquiler se hace necesario por 1 día	DIA	1
8	Alquiler Sillas sin apoya brazos: Espaldar compacto y liso. Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a	UNIDAD	200

	ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.		
9	Arreglos florales horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UNIDAD	2

Tabla No.1

Para determinar los valores del presente proceso inicialmente se realizó una verificación de los procesos adelantados por la entidad para de esta manera tomar estos valores como referencia, si una vez revisados se tiene que la administración Municipal no ha realizado contratación similar se procede a realizar cotizaciones.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR PRECIOS HISTORICOS

Para determinar los precios de la tabla No. 1, se tomó como histórico el precio analizado en el presupuesto elaborado en el mes de abril del 2024 para el desarrollo en los contrato No. 100-103-13-10-00148-2024 cuyo objeto es; APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EVENTOS CONMEMORATIVOS DE RECONCILIACIÓN Y RESILIENCIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, para los ITEMS Camiseta, Refrigerio, agua, sonido, sillas y arreglos florales.

De igual manera Para determinar los precios de la tabla No. 1, del ítem SOUVENIR se tomó como histórico el precio analizado en el estudio de mercado elaborado en la vigencia 2024 para el desarrollo del contrato No 103.13.10.370-2024 el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE TALLER FAMILIAR ORIENTADO A LA PREVENCION DE SITUACIONES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCION DE NINOS, NINAS Y ADOLECENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META.

teniendo en cuenta los contratos tomados como referencia, los valores son los siguientes:

ITEM	No. CTO	Descripción del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor Unitario

1	103.13.10.370-2024	SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 16,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 .hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.	UNIDAD	1	$ 83.000
2	100-103-13-10-00148-2024	Camiseta cuello redondo, manga corta. El cuello es reforzado en doble tela rib. La camiseta es 100% algodón de 180 grs./m2 TALLAS: 8 L, 9 XL, 5 XXL, las camisetas deben ir en la parte delantera con logos institucionales y en la parte trasera frase acordar con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$44.000

3	100-103-13-10-00148-2024	**REFRIGERIO: Opción 1** Sándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida fria entregada en sitio y una fru a (mandarina o banano). **Opción 2** Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fru a (mandarina o banano)	UNIDAD	1	$ 11.000
4	100-103-13-10-00148-2024	Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría en pacas)	PACA	9	$21.000
5		Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según indicación del supervisor (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 micrófonos de cables , 5 bases de micrófonos , 1 PC, El servicio incluye personal idóneo para el manejo, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de	DIA	1	

	100-103-13-10-00148-2024	pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El alquiler se hace necesario por 1 día			$3.800.000
8	100-103-13-10-00148-2024	Alquiler de Sillas sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso, Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega	UNIDAD	1	$ 3.200

		del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal			
7	100-103-13-10-00148-2024	Arreglos florales horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UNIDAD	2	$270.000

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar un reajuste en el valor de los ítems incrementando la variación mensual del **IPC** desde el mes de marzo del 2024 a abril del 2025, como se evidencia en la siguiente imagen:

DANE

mbia, Indice de Precios al Consumidor

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 2 **e de 2018 = 100,00**

Mes	2024	2025
Enero	0.92	0.94
Febrero	1.09	1.14
Marzo	0.70	
Abril	0.59	
Mayo	0.43	
Junio	0.32	
Julio	0.20	
Agosto	0.00	
Septiembre	0.24	
Octubre	-0.13	
Noviembre	0.27	
Diciembre	0.46	
En año corrido	5.20	2.08

Fuente de información: https://www.dane.gov.co/

De acuerdo con lo anterior la secretaria de SECRETARIA GOBIERNO, tomo el valor acumulado del **5.16%** resultado de la variación mensual de enero a 2025, indicando el valor de cada ítem en la siguiente tabla:

ITEM	Descripción del Elemento	Unidad de Medida	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor Unitario	IPC 5.16%	VALOR UNITARIO
1	SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 16,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90	UNIDAD	1	$ 83.000	**5.16%**	$ 87.283

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

	.hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.					
2	Camiseta cuello redondo, manga corta. El cuello es reforzado en doble tela rib. La camiseta es 100% algodón de 180 grs./m2 TALLAS: 8 L, 9 XL, 5 XXL, las camisetas deben ir en la parte delantera con logos institucionales y en la parte trasera frase acordar con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$44.000	**5.16%**	$46.270
3	**REFRIGERIO: Opción 1** Sándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida fria entregada en sitio y una fru a (mandarina o banano). **Opción 2** Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fru a (mandarina o banano)	UNIDAD	1	$ 11.000	**5.16%**	11.568
4	Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría en pacas)	PACA	1	$21.000	5.16%	$22.084

5	Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según indicación del supervisor (incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 micrófonos de cables , 5 bases de micrófonos , 1 PC, El servicio incluye personal idóneo para el manejo, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL , AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El alquiler se	DIA	1	$3.800.000	5.16%	$3.996.080

	hace necesario por 1 día					
6	Alquiler de Sillas sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso, Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal	UNIDAD	1	$ 3.200	5.16%	$3.365

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

7	Arreglos florales horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UNIDAD	1	$270.000	**5.16%**	$ 283.932

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR COTIZACIONES

Se curso invitación a cotizar a tres (03) proveedores que presentan dentro de su certificado mercantil, actividad económica correspondiente a la 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales" 4771 "Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados"

Las invitaciones fueron entregadas en forma presencial a cada uno de los proveedores

Los datos de los proveedores son los siguientes:

1. **SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.** Nit: 901.617.877-1, R/L: Carmen Yolanda Quintero Lizarazo, C.C. 46.351.982
2. **LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO** C.C. 1007774112

3. **RIMOS**. Nit. 901404427-4 R/L: RICARDO ESTIVEN MOSQUERA LEYTON, C.C. : 1.121.945.252

Teniendo en cuenta los resultados del presente análisis se concluye que el valor de cada ítem quedara de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
		SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.	**LAURA VICTORIA ALVAREZ QUINTERO**	**RIMOS SAS**	
	SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 10,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 .hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.	$ 21.500	$ 24.000	$28.000	$ 23.000
	Taza de ceramica tipo mug, color blanco con recubrimiento especial para sublimación, capacidad 11 onzas, altura 9.52 cms, aprox, diámetro 8 cms aprox, con diseño full color alusivo al día de las víctimas y logo institucional	$ 11.500	$ 10.800	$ 12.500	$ 11.600

Como resultado del análisis anterior arroja un presupuesto de la siguiente manera:

ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

ITEM	Descripción del Elemento	UNIDAD	Cantidad (Unidades o Tiempo)	Valor unitario	Valor Total
1	SOUVENIR: kit de entrega a los asistentes compuesto por un esfero de tinta negra, con logo de la administración municipal y frase a acordar con el supervisor, tula deportiva con medidas de 45 cm por 30 cm, elaborada en tela Poliéster 210d, Impresa a una tinta logo a acordar con supervisor, con ojálate y cordones. colores a escoger con el supervisor, agenda Institucional tamaño 16,5 cm x23 cm, caratula en pasta dura full a color por una cara, Plastificado mate, con 90 hojas internas impresas a 1 tinta en papel bond de 75 gr, cuadriculadas, cosidas al lomo.	UNIDAD	200	$ 87.283,00	$ 17.456.600
2	Taza de cerámica tipo mug, color blanco con recubrimiento especial para sublimación, capacidad 11 onzas, aitura 9.52 cms, aprox, diámetro 8 cms aprox, con diseño full color alusivo al día de las víctimas y logo institucional	UNIDAD	200	$ 23.000	$ 4.600.000
3	Llavero manilla en silicona con placa y argolla metálica medidas aproximadas de 10 cm en silicona x 1 cm, con frase y color a convenir con el supervisor	UNIDAD	200	$ 11.600	$ 2.320.000
4	Camiseta cuello redondo, manga corta. El cuello es reforzado en doble tela rib. La camiseta es 100% algodón de 180 grs./m2 TALLAS: 8 L, 9 XL, 5 XXL, las camisetas deben ir en la parte delantera con logos institucionales y en la parte trasera frase acordar con el supervisor del contrato.	UNIDAD	22	$ 46.270	$ 1.017.940
5	REFRIGERIO: Opción 1 Sándwich de 300 grms que incluye: Pollo, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, debidamente empacado, con servilletas, acompañado de Jugo en caja Tetra pack de 200 ml bebida	UNIDAD	200	$ 11.568	$ 2.313.600

	fría entregada en sitio y una fru a (mandarina o banano). Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml y una fru a (mandarina o banano)				
6	Agua en botella de 300 ml x 24 unidades (agua fría en pacas)	PACA	9	$ 22.084	$ 198.756
7	Alquiler Sonido - El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar del evento, según indicación del supervisor (Incluye instalación, desinstalación y transporte) 6 parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u , 2 bajos dobles de 18 pulgadas de 1200 vatios , 1 mixer de 12 canales de audio, 2 micrófonos inalámbricos , 6 micrófonos de cables , 5 bases de micrófonos , 1 PC, El servicio incluye personal idóneo para el manejo, Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal. El alquiler se hace necesario por 1 día	DIA	1	$ 3.996.080	$ 3.996.080
8	Alquiler de Sillas sin apoya brazos; Espaldar compacto y liso, Resistente hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante para mayor estabilidad, El servicio garantizara el Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según indicación del supervisor,	UNIDAD	200	$ 3.365	$ 673.000

	Instalación y desinstalación, Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) Mantenimiento bajo la responsabilidad del servicio garantizando la correcta operación en el evento, Transporte desde el lugar del evento hasta la bodega del operador. La instalación se realizará en el horario y lugar donde el supervisor disponga, con personal correctamente vinculado a ARL, AFP y al sistema de seguridad social en Salud, con el debido equipamiento y los elementos de protección personal.				
9	Arreglos florales horizontales de 80 centímetros de largo con flores tropicales y exóticas, los arreglos deberán contener 3 orquídeas en una misma base, deben estar compuestas de aproximadamente un 60% de flores abiertas y un 40% de flores semiabiertas, la combinación de colores debe ser blanca, verde y roja, la base de los arreglos debe ser rectangular, la base debe ser en material de cerámica con una medida de 15", deben estar decorados con musgo y piedras de rio. El servicio incluye Transporte ida y vuelta hasta el lugar por cada evento, según designación del supervisor	UNIDAD	2	$ 283.932	$ 567.864
	TOTAL				**33.143.840**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal mes de julio, con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.41.4101.1500-2	Impuesto al Transporte por oleoductos BPIN 2024505730063	$33.143.840

4.2 ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO

La Clasificación industrial internacional uniforme del DANE, define que los servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos, entre otros, se encuentra en el sector servicio, considerado como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan.

La producción de un país se encuentra integrada por el volumen producido por todas las actividades económicas que se realicen en él. Normalmente la producción se ha dividido en tres sectores económicos que a su vez están integrados por varias ramas económicas.

Es así como la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



El objeto a contratar se encuentra clasificado dentro del sector terciario específicamente en el sector de los servicios; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS

d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

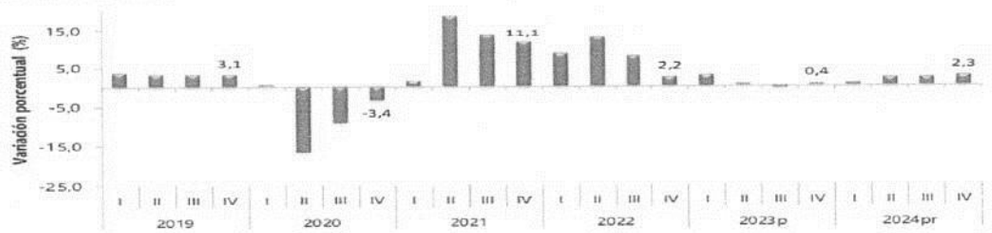
Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB IVTRIMESTRE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Valor agregado por actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,0% • Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento crece 5,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE.PIB_T

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.
ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	1.72	0,19	1.90	0,21
Transporte	12.93	1.99	0.27	1.71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.09	1.62	0.30
Salud	1.71	1.10	0.02	1.04	0.02
TOTAL	100.00	0.92	0.92	0.94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.69	0.03	0.70	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.11	0,02	0.64	0,01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.97	0,05	0.54	0.03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.84	0.26	0.39	0.12
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.30	0,01	-0.15	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	-0.18	-0.01
Información y comunicación	4.33	-0.12	0.00	-0.19	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Aspecto Económico:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.
El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

La estampilla UNILLANOS, se aplica, para todo tipo de contrato, que la cuantía supere la mínima.

DEDUCCIONES/DESCUENTOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA 2025					
DEDUCCIÓN	PORCENTAJE	COMPRAS GENERALES		SERVICIOS EN GENERAL	
		DECLARANTES	NO DECLARANTES	DECLARANTES	NO DECLARANTES
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	1%	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA PRO TURISMO	2%	SI	SI	SI	SI
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	SI	SI	SI	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%	SI	SI	SI	SI
ESTAMPILLA PRO DEPORTES	2,5%	SI	SI	SI	SI
RETENCIÓN RENTA		2,5%	3,5%	4%	6%
RETENCIÓN ICA		0,7%	0,7%	1%	1%
RETENCIÓN AVISOS (SOBRE RETENCIÓN ICA)	15%	SI	SI	SI	SI
RETENCIÓN IVA (SOBRE IVA)	15%	SI	SI	SI	SI

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Aspecto Legal:

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Aspecto Financiero:
Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-029-2023	**MINIMA CUANTIA**	**ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ**	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÒN PARA LAS VICTIMAS CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	$ 14.866.667

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

MC-039-2023	**MINIMA CUANTIA**	**ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ**	PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÌSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ INSCRITAS PARA EL PROCESO DE ELECCION DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 7.000.000

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

No. PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IMC-066-2024	**MINIMA CUANTIA**	**ALCALDIA DE TIMBIO**	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA PARA LA CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS, EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ESTA POBLACIÓN Y DOS EVENTOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$ 20.000.000
MINIMA CUANTIA 030-2024	**MINIMA CUANTIA**	**ALCALDIA DE GIRARDOT**	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT	$ 110.000.000

4.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos

técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas de departamentos vecinos y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un musculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (modificada por el Art. 30 de la ley 2069 de 2000), reglamentado a su vez por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, el municipio de Puerto López seleccionarán al contratista titular de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarre.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

En todo caso, el valor total de la propuesta, y el de sus ítems, no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores

aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES: Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL

- Carta de presentación de la propuesta.
- Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea a fin al presente proceso de selección.
- Declaración original de que la persona no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente) Certificado de Medidas correctivas (Vigente)
- Redam (registro de deudores alimentarios morosos).
- Constancia afiliación al sistema de seguridad social y/o certificado de pago (Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y/o pago de planilla original que acredite su cumplimiento.
- Hoja de vida de la persona natural (formato de la Función Pública) debidamente diligenciada en original.
- Autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de Cámara de Comercio existencia y representación legal con una expedición no mayor a un (01) mes y su objeto social debe ser acorde al proceso selección.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Fotocopia de la Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
- Declaración firmada en original de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Fotocopia del RUT vigente cuya actividad económica sea afín al objeto contractual.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) del representante legal y la persona jurídica.
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente)
- Certificado de medidas correctivas del representante legal (Vigente).
- Redam (registro de deudores alimentarios morosos).
- Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
- Autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

B. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME

El proponente deberá acreditar experiencia **con MÁXIMO UN (01) contrato** celebrado con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto corresponda al apoyo logístico para actos de conmemoración, y cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.**

 El proponente deberá acreditar su experiencia **con MÁXIMO DOS (02) contratos** celebrados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objetos correspondan al apoyo logístico para actos de conmemoración, y cuya sumatoria del presupuesto deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan

relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

- **EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, comprobantes de egreso debidamente firmado, acta de terminación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS.

- **PERSONAL MÍNIMO:**

El proponente junto con la propuesta deberá allegar la hoja de vida de una persona natural, que cuente con certificación en Manipulación de Alimentos, y experiencia específica en la preparación de alimentos de mínimo seis (6) meses, así mismo con el fin de apoyar el empleo local, la entidad considera viable solicitar carta de residencia del personal de apoyo

Para acreditar los requisitos del personal que integrará el equipo de trabajo el proponente deberá aportar.

- Carta de autorización de uso de datos personales para el proceso
- Hoja de vida formato libre
- Fotocopia de la cédula
- Acreditación de estudios, opcional
- Acreditación de experiencia

- Carnet y/o certificación de manipulación de alimentos
- Carta de residencia del Municipio de Puerto López

C. REQUISITOS ECONÓMICOS.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta cada uno de los ítems, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarre.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, la descripción y las unidades que en él aparecen, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas. Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de la vigencia de garantía de seriedad de las propuestas.

En todo caso, la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total ni individual para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede `pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilid	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Mayor	Alto	Alta

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	Código: F-560
		Versión: 001
		Fecha: Mayo 2024

5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Mayor	Alto	Alta
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten situaciones de intoxicación por inocuidad de los alimentos	Afectación de la ejecución del contrato y estar frente a una responsabilidad extra contractual por parte de la administración	Probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?

1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
7	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extra contractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Bajo	Riesgo Medio		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de la expedición de pólizas que mitiguen el riesgo	Cada vez que se elabore un contrato

7. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la

cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo de calidad de los bienes cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por los elementos entregados, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de un año más a partir del acta de recibo final.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia DOSCIENTOS (200) SMMLV, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.**

8. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,

CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
Secretaría de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Diego Rivera	Nombre: Carolina Rodríguez Perea	Nombre: Carolina Rodríguez Perea
Cargo: Apoyo jurídico	Cargo: Secretaría de Gobierno	Cargo: Secretaría de Gobierno